DECRETO 3556 DE 1985
(diciembre 3)

Por el cual se dictan unas disposiciones.

Nota: Derogado por el Decreto 2596 de 1986, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Crease el cargo de Ministro Consejero Ad Honorem en la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra-Suiza y nómbrase para desempeñarlo al doctor Felipe Echavarría Olózaga.

Artículo 2° Derógase en todas sus partes el Decreto número 3463 de fecha 26 de noviembre de 1985.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, cumuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E, a 3 de diciembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO